



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas y diez minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **309-2021** presentada en fecha cinco de octubre del corriente año, por la ciudadana _____ quien actúa en nombre y representación, en su carácter de Apoderada General Administrativa con Cláusula Especial del señor _____ en la que requiere: *“Favor proporcionarme 1) Informe de Valúo, 2) cómo queda la nueva cuota de la casa ubicada en _____ a nombre de*

3) Por favor explicar la forma en que se aplica los pagos al crédito reestructurado y 4) en qué momento se paga la mora congelada, los abonos adicionales se van a mora o capital”.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las catorce horas y quince minutos del día seis de octubre de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que en el examen de admisibilidad de la solicitud, se resolvió que la ciudadana _____ se encuentra facultada para requerir información como la solicitada a nombre del señor _____ en su carácter de Apoderada General Administrativa con Cláusula Especial.
- III) Que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP, se requirió a las Unidades Administrativas competentes, que para este caso se tratan del Área de Valúos y Garantías, el Área de Préstamos y la Unidad de Administración de Cartera, todas de este Fondo Social, para que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- IV) Que el Jefe del Área de Valúos de Garantías, dando respuesta al **requerimiento de información número 1**, envió fotocopia del informe de valúo realizado en fecha 21 de septiembre de 2021 al inmueble propiedad del ciudadano





FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

relacionada al número de préstamo _____
resolución.

Dicha fotocopia se adjunta a la presente

V) Que la Jefa del Área de Préstamos, dando respuesta a los **requerimientos de información números 2 y 4**, envió nota en la que detalló el monto y desagregaciones de la cuota del préstamo número _____ a nombre del ciudadano _____ y asimismo, explica la forma en que se aplican al préstamo los pagos adicionales. La nota referida también se agrega esta resolución.

VI) Que el Jefe de la Unidad de Administración de Cartera, dando respuesta al **requerimiento de información número 3**, envió los siguientes documentos:

- Histórico de Pagos de los últimos 12 meses del préstamo número _____ a nombre del ciudadano _____ emitido en fecha 07 de octubre de 2021.
- Solicitud de Reestructuración de la Deuda, de fecha 04 de enero de 2021, firmado por la señora _____ quien en actuó en nombre y representación en su carácter de Apoderada General Administrativa con Cláusula Especial del señor _____ en la que se detalla la forma en la que se aplicó la Reestructuración de la Deuda.

Los documentos detallados anteriormente se adjuntan a esta resolución.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana _____ quien actúa en nombre y representación, en su carácter de Apoderada General Administrativa con Cláusula Especial del señor _____
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a las fotocopias de los documentos detallados en los romanos IV), V) y VI).





FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

NOTIFÍQUESE. –


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

